

Informe del CBE sobre la Objeción de Conciencia.

El Comité de Bioética de España ha emitido un informe al amparo de la segunda de las funciones del Comité establecidas por el artículo 78.1 de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica: “Emitir informes, propuestas y recomendaciones sobre materias relacionadas con las implicaciones éticas y sociales de la Biomedicina y Ciencias de la Salud que el Comité considere relevantes”, sobre la Objeción de Conciencia, en particular sobre su tratamiento en la Ley reguladora de la Eutanasia, vigente en España.

[Informe CBE sobre la Objecion de Conciencia](#)